



ANEXO

NORMAS DE UNIFORMIDAD, ASPECTO Y VESTIMENTA

La dirección del colegio prestará especial atención al cumplimiento de la uniformidad, aspecto y vestimenta de los alumnos, en todo momento. Cualquier falta al respecto podrá ser objeto de impedimento para acceder al Centro. El personal docente o de servicio (militar o civil) corregirá y dará parte de cualquier falta de uniformidad que se produzca, tanto en las aulas como fuera de ellas.

No se permiten piercings, tatuajes o pegatinas corporales que sean visibles. Los pendientes serán admitidos sólo en el caso de alumnas; pero serán discretos y se colocará únicamente uno por lóbulo. En ningún caso se permitirán perforaciones.

No se permitirán las uñas pintadas, ni en la cabeza diademas/adornos llamativos.

El cabello se llevará en colores naturales, evitando cortes extravagantes. Por tanto, no está permitido el pelo teñido sea cual sea la edad del alumno.

Mediante Nota informativa dirigida a las familias, de 6 de marzo del corriente, se comunicaba la entrada en vigor de la nueva uniformidad de los alumnos. Además de los de las prendas, se anunciaban dos cambios particularmente destacables:

- A partir del próximo curso, para los alumnos de Bachillerato será obligatoria la uniformidad deportiva y será opcional la otra.
- Las faltas de uniformidad serán consideradas faltas graves, pudiendo llegar a ser causa de impedimento para el acceso al colegio.

Esta nueva uniformidad entrará en vigor a partir del próximo curso 2023-2024, aunque convivirá con la actual durante un periodo de dos cursos. A los alumnos de nuevo ingreso se les exigirá la nueva.

En documento anejo a esta Normativa Académica se indica información detallada de las prendas clasificadas por etapas educativas. Todas ellas son suministradas por un único proveedor, El Corte Inglés, al objeto de garantizar que la uniformidad de prendas sea efectiva. Al final de dicho documento figura un anexo con las fichas y descripción de cada prenda. Con el fin de mantener estrictamente la uniformidad, no se admitirán prendas que no sean las del colegio, oficialmente designadas y distribuidas por el citado único proveedor. Precisamente para asegurar este cumplimiento, las prendas van identificadas con el escudo del colegio bordado o xerografiado.

1. ESCUELA INFANTIL

Los alumnos de la Escuela Infantil acudirán al colegio vestidos con las prendas señaladas en el citado documento de uniformidad anejo a esta Normativa Académica (marcadas con nombre y apellidos en un lugar visible):



2. EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA

Los alumnos de Educación Primaria acudirán al colegio vestidos con las prendas señaladas en el documento de uniformidad anejo a esta Normativa Académica

Los alumnos de primer ciclo de Educación Primaria (1º y 2º) deberán usar también el babi establecido para Educación Infantil.

Utilizarán la uniformidad deportiva definida en el mencionado documento. Fuera de las clases de Educación Física, no se podrán utilizar prendas deportivas.

Para los alumnos a partir de 3º de ESO será obligatorio el pantalón largo.

Los alumnos de 1º a 4º de Educación Primaria deberán asistir al Colegio con dicha indumentaria deportiva los días que tengan Educación Física. El resto de los alumnos utilizarán la uniformidad deportiva únicamente en las clases de Educación Física, debiendo acudir al colegio con el uniforme establecido.

3. BACHILLERATO

Para los alumnos de Bachillerato el uso de uniforme será voluntario. Sin embargo, la uniformidad deportiva será obligatoria durante las clases de Educación Física, correspondiendo en este caso el uniforme establecido para los alumnos de ESO.

Considerando que el colegio no es una simple extensión o reflejo del espacio social, sino un espacio acotado al que los alumnos asisten para desarrollar una serie de actividades formativas dentro de un ambiente de disciplina y estudio, es fundamental que el aspecto y la vestimenta de aquellos alumnos que no están obligados a vestir uniforme sean expresión tanto de la actitud y disposición necesarias para el trabajo escolar, como del respeto al Centro, profesores y alumnos en general.

De ahí, la conveniencia de establecer unas pautas mínimas sobre el aspecto y el modo de vestir que concilien la elección personal de cada alumno con las exigencias de formalidad de un entorno apropiado para su educación:

- 1) El alumno debe asistir al colegio aseado.
- 2) Todas las prendas han de estar limpias y en buen estado, sin rotos ni descosidos.
- 3) Se podrá vestir tanto con camisa, blusa o camiseta, siempre que esta cubra la cintura y los hombros y no dejen ver la ropa interior.
- 4) Los pantalones deberán cubrir la ropa interior y no arrastrarse por el suelo. Durante los meses de calor está permitido el uso de pantalones cortos tipo bermudas, nunca bañador.
- 5) No está permitido el uso de faldas de longitud excesivamente cortas
- 6) Si se usan leggings, deberán vestirse bajo la falda o pantalón.



- 7) En lo que respecta al calzado, los zapatos deben llevarse abrochados, limpios y en buen estado. Están prohibidas las chanclas.
- 8) La ropa y los complementos no podrán tener símbolos ni referencias de carácter político o ideológico, ni nada que pueda atentar contra la dignidad de las personas. Tampoco están permitidas inscripciones ofensivas ni que promuevan cualquier forma de discriminación, las de carácter sexista o que supongan la promoción o apología del consumo de cualquier tipo de drogas.
- 9) No se permiten piercings, tatuajes o pegatinas corporales que puedan ser visibles. Los pendientes serán discretos y se colocará únicamente uno por lóbulo. No se permiten perforaciones.
- 10) El cabello se llevará en color natural y uniformemente cortado, evitando cortes extravagantes.
- 11) Está prohibido el uso de gorras u otras prendas de cabeza en los recintos cerrados del colegio.
- 12) El uso de ropa deportiva queda limitado a la clase de Educación Física. Se recuerda que será obligatorio el uso exclusivo de las prendas señaladas en el citado documento de uniformidad anejo a esta Normativa Académica, Se podrán utilizar leggins, pero siempre se usarán bajo el pantalón de deporte.

Atentamente,
La Dirección.

